Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

0501 / 18

Bella Vista mi ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 5008-A /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES BELARMINO" LA CONTRATACIÓN DIRECTA 20/2018 PARA TERMINACION DE EMPEDRADO CALLE CAPITAN MIRANDA, ID Nº 349.254.-

Bella Vista, 13 de Julio de 2.018.-

VISTO: **a)** La Resolución I.M. Nº 4764/18 de fecha 22/05/2018 por la cual se aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 349.254 para Terminación de Empedrado Calle Capitán Miranda.-
b) La Resolución Nº 3454/2017 de fecha 14/09/2017 por la cual el Intendente Municipal, aprueba el permiso para construcción de empedrado en varias calles del Distrito.-
c) El Acta de apertura de oferta realizada en fecha 06/07/2018;
d) El Dictamen UOC Nº 27/2018 de fecha 13/07/2018.-

CONSIDERANDO: Que, la pavimentación tipo empedrado resuelta trascendental para mejorar las vías de comunicaciones en todo tiempo y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Terminación de Empedrado sobre Calle Capitán Miranda a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el proceso **CD-18-2018 Terminación de Empedrado Calle Capitán Miranda, ID Nº 349.254,** a la firma **CONSTRUCCIONES BELARMINO** con RUC Nº **6915361-2,** de **JOSE BELARMINO** con CI Nº 6.915.361, por **GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (Gs. 87.918.520)**, para Terminación de empedrado Calle Capitán Miranda, suscribiendo al efecto un contrato. Todo ello conforme al Dictamen UOC Nº 27/2018 de fecha 13/07/2018, remitido por la encargada de la UOC (Unidad Operativa de Contratación), y refrendada por la Intendencia Municipal.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Denis B. Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal